

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00736953-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita reconocer los servicios prestados en virtud del Contrato de Corta Duración por el **Dr. Paul Carlos HATHAZY, D.N.I. 24.752.479**, regido bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) quién dictó el Seminario de "Integración, individuos, interacciones, campos y macro-redes" de poder, en el marco de la Maestría en Sociología que dicta ese Centro de Estudios, durante el período del **04/08/2022 al 26/08/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículos 18 y 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, aconseja efectuar un reconocimiento de servicios prestados por el profesional y abonar los honorarios devengados en concepto de legitimo abono en los términos de la O. HCS 5/95, disponiendo que el gasto sea afrontado con los recursos e imputado a los fondos informados oportunamente por la Coordinación de Administración del CEA y la Secretaria Administrativa de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

Art. 1º: Reconocer, con carácter de excepción en virtud del Contrato de Corta Duración (art.18 – O. HCS 5/12), los servicios prestados por el Dr. Paul Carlos HATHAZY, D.N.I. 24.752.479 quién dictó el Seminario de "*Integración, individuos, interacciones, campos y macro-redes*" de poder, en el marco de la Maestría en Sociología que dicta el Centro de Estudios Avanzados, durante el período del 04/08/2022 al 26/08/2022, en consecuencia, **abonar** los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono con imputación a los fondos informados oportunamente en el Informe de Factibilidad presupuestaria, el que acompaña a la presente.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.